BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Viernes, 6 de abril de 1973 Núm. 80 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Extma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

Municipio de Valdevimbre

Concepto: Seg. Social Agraria. Ejercicio 1971.

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona. Hace saber: Que por la Tesorería

de Hacienda de esta provincia y en cada una de las relaciones certificadas de deudores, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos

de dicho Reglamento".

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pa-

sivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

DEUDOR Imports Restituto Alegre Casado 110 El mismo 406 Benita Alegre García 107 La misma 325 Leonardo Alegre García 150 El mismo 507 Leonor Alegre García 203 La misma 654 Amalia Alonso Alonso 85 La misma 299 Lupicinio Alonso Alonso 101 Prudencio Alonso Alonso 76 El mismo 219 Catalina Alonso Alvarez 205 La misma 726 Teodoro Alonso Alvarez 134 Emerencia Alonso Antimio 93 Evangelina Alonso Arenal 53 La misma 162 Luciano Alonso Barrera 206 El mismo 731 Nicanor Alonso Barrera 93 339 El mismo Julián Alonso Borraz 356 El mismo 1.275 Felipe Alonso Cabero 140 Claudio Alonso Caño 59 100 El mismo Constantino Alonso Casado 134 José Alonso Casado 272 1.087 El mismo 73 Laurencio Alonso Casado 252 El mismo 98 Manuel Alonso Casado El mismo 354 Félix Alonso Fernández 103 Natalio Alonso Fernández 62 El mismo 207 Serafín Alonso Fernández 193 484 El mismo Antonio Alonso García 65 205 El mismo Julio Alonso García 173 Luis Alonso García 68 Felipe Alonso González 53 Gaudencio Alonso Llamas 136 Emilio Alonso Morán 63 Amelio Alonso Pérez 159 El mismo 560 Miguel Alonso Pérez 122 Emilio Alonso Ramos

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Imp
Doradía Alonso Rodríguez	82	Celestino Blanco Sutil	96		
rene Alonso Rodríguez	177	El mismo	261		
Anacleto Alvarez Alonso		Francisca Blanco Sutil	137		
Angela Alvarez Alonso		Pura Casado Alvarez	182		
Atanasio Alvarez Alonso H Cándido Alvarez Alonso		José Luis Casado Benéitez El mismo	54	M. Pilar Ferrero Rubio Hm. La misma	
El mismo		Florencio Casado Casado	132		
Pelicísimo Alvarez Alonso		El mismo	475		
Jargarita Alvarez Alonso	148		72	Nemesio Francisco Jáñez	
rancisco Alvarez Alvarez	171	El mismo	257	Felipa García Alonso	
Olegaria Alvarez Alvarez	157	Severio Casado Ramos	155	Andrés García Alvarez y 1	
a misma		El mismo	554		
Antonio Alvarez Cabero	113	Trinidad Casado Santos	85	Guillermo García Castellanos	
Telipe Alvarez Cabero	238	La misma	292	Simón García Díez	
Antonio Alvarez Cembranos	84	Argimiro Castellanos Francisco	163		
El mismo		El mismo	612		
Celedonio Alvarez Cembranos		Maudes Castillo Alvarez	67	Antonio García García	
Il mismo		El mismo	221	El mismo	
Manuel Alvarez Cembranos	87	Aurelio Castillo Aparicio	57	Antonio García García	
osefa Alvarez Fernández	139		213		
a misma		Dionisio Castrillo Chamorro	52		
Fidela Alvarez García	104		99	Lamberto García García	
La misma	361		72		
Gumersindo Alvarez García H		Guadalupe Cembranos Ordás	52	Plácido García García	
Maximino Alvarez García	73	La misma Marceliano Cubillas Borraz	188 127		
El mismo		0 1 01 01	87	Isidro García González	
Jacinto Alvarez González	69	Máximo Chamorro Castillo	115		
Francisco Alvarez Martínez		Nicanor Chamorro Chamorro	162	María García González	
Florencia Alvarez Rey	62 294	0 1 01 7/	71	Eulalia García Marcos	
Olegario Alvarez Rey José Alvarez Rodríguez	351	- ,	91	La misma	
El mismo	1.205	The state of the s	317	Felipe García Miguélez	
	203	771	250		
Patrocinio Alvarez Sánchez La misma	685	El mismo	894	Gregorio García Ordás	
Protasio Alvarez Sánchez	261	Cesáreo Fernández Alvarez	126	El mismo	
El mismo	912	Consuelo Fernández Alvarez	72	Patricio García Ordás	
Francisco Alvarez Sanmillán	101	Santiago Fernández Benavides	77	El mismo	
Bernabé Alvarez Sarmiento	173	El mismo	266	Miguel García Prieto	
Agapito Alvarez Vega	74	Gregorio Fernandez Beneitez	81	El mismo	
El mismo	249	El mismo		Teódulo García Tejedor	
M. Antonia Arenal Alvarez	254	Leonisa Fernández Benéitez	131	Marcelino García Villadangos	
La misma	917	Guillermo Fernández Borraz	103	Baltasar Gavilanes Fernández	
Antonia Arenal Alvarez	99	Antonio Fernández García	88	El mismo	
Leonides Arenal Alvarez	226	Elena Fernández García		Virtudes Gavilanes González	
La misma	776	La misma		Rosalía González Alonso	
Cándida Arenal Martín	68	Tricenin remained Garcia	77	Guillermo González Borraz	
Eladio Arenal Rey	96	LIBRO PERMANDEZ TALCIA		Serafín González Fernández El mismo	
Eladio Arenal Rey	355	Zacarías Fernández García		Aquilino González García	
Julia Arenal Rey	68			Bernarda González García	
La misma	252	Commence - commence - conju	76	I I tree Contract to the Contract Contract to the Contract Contrac	
Onésimo Arenal Rey	130			Blas González García	
El mismo	511		z 245		
Florencio Barrera Pellitero	110		809	Marcelino González García	
El mismo	391	Lucila Fernández González	199		
Sidonia Barrio Castillo	89	La misma	648	Gumersindo González Geijo	
La misma	89	LOUID & OLIMINATED COMMUNICATION	59		
Isidro Benéitez Francisco	175	El mismo	216	El mismo	
El mismo		Teodoro Fernández González		Eufrasia González González	
Donatila Benéitez García		Filomena Fernández Javares	68	DULLING DECEMBER OF STREET	
La misma	811		193	Luciano González Jañe	
Victoria Benéitez García	406	La misma		El mismo	
La misma		Lucía Ferrero Alvarez	93		
Fernando Blanco Cabero		Antonia Ferrero Chamorro	72		
El mismo		La misma	263		
Pascual Blanco González		Marcelino Ferrero Chamorro	218		T
El mismo		El mismo Nervisa Ferrero Chamorro	54	Marcelino González Pellitero	п
Rafael Blanco González		La misma		Marcelino González Pellitero El mismo	
Eustaquio Blanco Pellitero Francisco Blanco Pellitero	178	Ramón Ferrero Fernández	140		
El mismo	459	El mismo	506		
Magdalena Blanco Pellitero		Mariano Ferrero García		El mismo	
wire Scarcia marico remiero			293		
La misma	454	El mismo		TEIGH MINAIRA DRA	

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Ernesto González Sarmiento	131	El mismo	792	Ramón Pérez Ferrero	177
Faustina González Sutil El mismo		Hermógenes Méndez Cabero H El mismo	84		167
Marcelino González Villadang			305 53	El mismo Sofía Prieto Rey	601 103
El mismo		El mismo	198		387
Restituto Grande Fidalgo		Florentino Merino Fernández	51	Emilio Rey Fernández	112
Mercedes Gutiérrez Alvarez		Rosenda Merino García	65	Marcelina Rey Fernández	65
Prudencio Gutiérrez Alvarez M. Piedad Gutiérrez Llamazar	51	La misma Marciano Miguélez Alonso	208 88	El mismo Santiago Rodríguez Ferrero	239 620
El mismo	237				2.186
Demetria Hidalgo Alvarez H	62	EI mismo	126	José Rodríguez Marcos	94
Fernando Hidalgo Alvarez	60		271	M. Eusebia Sanmillán Alonso	136
El mismo Santos Hidalgo Alvarez	226 97	El mismo Victorio Miguélez Fernández	996 361	El mismo Felipe Sanmillán Alonso	340 61
El mismo	350		1.250		
M. Carmen Hidalgo García	62		51	El mismo	299
La misma	231	Mario Miñambres Alonso	87	Natal Sanmillán Pellitero	58
Constantino Honrado García	91		319	Pío Santos Casado	115
El mismo Isidro Honrado García		Pedro Morán Alonso Eleuterio Morán Cabero y	130 577	The state of the s	433 87
El mismo	270	El mismo	1.443		328
Gabino Infante García	133	Nicanor Morán Casado	218	Aniceto Sarmiento Chamorro	57
El mismo	486		102	El mismo	215
Benjamín Infante Sarmiento	72 270		67	Cesáreo Sarmiento Chamorro	53
El mismo Hipólito Javares Calderón	213		119 63	The second secon	198 159
El mismo		Federico Ordás Llamas		El mismo	546
Eutiquia Javares Malagón	444	El mismo	386	Avelino Sastre Rey	178
El mismo		Fulgencio Ordás Llamas	393	The state of the s	61
Lucio López Alvarez Aquilino López Martínez	66 174		1.378 252		179 74
Asterio Ludeña Alvarez H	52	The first of the control of the cont	868	Rosalina Sutil Calderón La misma	263
El mismo	197		483	Bienvenido Sutil Fernández	79
Asterio Ludeña Alvarez		El mismo	1.473	Eliseo Tagarro Cabero	77
Mariano Ludeña Blanco	114		105	El mismo	292
Valentín Llamas García El mismo	165	La misma Fausto Pellitero	369 114	Francisco Tagarro Cabero Herminda Trapote Merino	178 127
Solutor Llamas Sutil Hm.	74		371	La misma	449
Ezequiel Mata García		Aquilina Pellitero Alvarez	199		92
El mismo	220		649	El mismo	307
José Marcos García	176	The state of the s	154		135 282
El mismo Dolores Marcos Mateos	627 126	El mismo Carlos Pellitero Benéitez	534	Alfredo Villafañe Arenal H El mismo	1.233
Gumersindo Martínez Alonso		El mismo	626	Adela Villafañe Rodríguez	63
El mismo	182	Eusebia Pellitero Blanco	420	El mismo	231
Isabel Martinez Alvarez		El mismo	1.137	María Villamandos Llamas	137
El mismo Agueda Martínez Arenal		José Pellitero Blanco El mismo	99 353	The state of the s	517 72
El mismo		Lidia Pellitero Blanco	219	Valencia de Don Juan, 12 de	100
Bernardina Martínez Arenal	55	El mismo	646	ro de 1973.—El Recaudador, Fe	élix Sa-
El mismo		María Pellitero Blanco	174	lán Gallego.—V.º B.º: El Jefe	del Ser-
Claudio Martínez Arenal María Martínez Fernández		El mismo Maximino Pellitero Blanco	584 222	vicio, Aurelio Villán Cantero.	1086
Agapito Martínez Ferrero		El mismo	678		
Bernardo Martínez García		Santiago Pellitero Blanco	210	La Junta de Clasificación y Revisión de	la Caja
El mismo		El mismo	714	do Doelata mim 764	
Celina Martínez García	270	Martín Pellitero Cabero	421		
El mismo Eusebio Martínez Guerrero		El mismo Sinforosa Pellitero Fernández	1.331		
Crisanta Martínez Martínez		El mismo	327	Para dar cumplimiento a	lo dis-
Emigdio Martínez Martínez		Concepción Pellitero García	68	puesto en el art. 206 del vige	nte Re-
El mismo		El mismo	214	glamento de la Ley General d	del Ser-
Bertino Martínez Ordás		Lupicinio Pellitero González	518	vicio Militar, se pone en cono to de los Sres. Alcaldes de to	odos los
El mismo Dominga Martínez Ordás		El mismo Felipe Pellitero Pellitero	123	Ayuntamientos de la provinc	cia, que
Filomena Martínez Tejedor	70	El mismo	441	los juicios de revisión que har	n de ce-
El mismo	265	Lucilo Pellitero Pellitero	62	lebrarse en esta Junta de C	lasifica-
Abundio Martínez Trapote		Lucilo Pellitero Pellitero		ción de los mozos perteneci- los reemplazos de 1971 y ant	eriores
El mismo		Romualdo Pellitero Pellitero H Adolfo Pérez Cabreros	74	excluidos temporalmente del	contin-
Baldomero Mata Cabero El mismo		Julián Pérez Cabreros	70	gente, así como los que tien-	en con-
Teodomiro Mata García		El mismo	242	cedida prórroga de 1.ª clase de	el reem-
El mismo		Paula Pérez Cabreros Hm.	147	plazo 1970 y los comprendido	s en el
Abundio Mateo García	218	El mismo	555	alistamiento del actual reemp	Tazo de

1973 y familiares que necesiten acreditar su incapacidad física para el trabajo, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase, tendrán lugar en el local de esta Junta, sito en el edificio del Gobierno Militar, calle General Lafuente, n.º 5, durante los días y horas que a continuación se indica:

Día 16 de mayo, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Acebedo, Algadefe, Alija del Infantado, Almanza, Antigua (La), Ardón, Arganza, Astorga, Balboa, Bañeza (La), Barjas, Barrios de Luna (Los), Barrios de Salas (Los), Bembibre, Benavides, Benuza, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Berlanga del Bierzo, Boca de Huérgano, Boñar, Borrenes, Brazuelo, Burgo Ranero (El) y Burón.

Día 21 de mayo, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Bustillo del Páramo, Cabañas Raras, Cabreros del Río, Cabrillanes, Cacabelos, Calzada del Coto, Campazas, Camponaraya, Campo de Villavidel, Canalejas, Candín, Cármenes, Carracedelo, Carrizo, Carrocera, Carucedo, Castilfalé, Castrillo de Cabrera, Castrillo de los Polvazares, Castrocalbón, Castrocontrigo, Castrofuerte, Castropodame, Castrotierra, Cea, Cebanico, Cebrones del Rio, Cimanes de la Vega, Cimanes del Tejar, Cistierna, Congosto.

Día 24 de mayo, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Corbillos de los Oteros, Corullón, Cubillas de los Oteros, Cubillas de Rueda, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Destriana, Encinedo, Ercina (La), Escobar de Campos, Fabero, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Garrafe de Torío, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Gradefes, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Igüeña, Izagre, Joara, Joarilla de las Matas, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, Lucillo, Luyego y Llamas de la Ribera.

Día 28 de mayo, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Maraña, Matadeón de los Oteros, Matallana, Matanza, Molinaseca, Murias de Paredes, Noceda, Oencia, Omañas (Las), Onzonilla, Oseja de Sajambre, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Pedrosa del Rey, Peranzanes, Pobladura de Pelayo García y Pola de Gordón (La).

Día 1 de junio, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Ponferrada y otras Cajas.

Día 4 de junio, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Posada de Valdeón, Pozuelo del Páramo, Prado de la Guzpeña, Priaranza del Bierzo, Prioro, Puebla de Lillo, Puente de Domingo Flórez, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Rabanal del Camino, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuéjar, Reyero, Riaño, Riego de la Vega, Riello, Rioseco de Tapia, Robla (La), Roperuelos del Páramo, Sabero, Saelices del Río, Sahagún de Campos, Salamón, San Adrián del Valle, San Andrés del Rabanedo, Sancedo, San Cristóbal de la Polantera y San Emiliano.

Día 8 de junio, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdueza, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Curueño, Santa Colomba de Somoza, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte Cea, Santa María del Páramo, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santiago Millas, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Sena de Luna, Sobrado, Soto de la Vega, Soto y Amío, Toral de los Guzmanes, Toral de los Vados, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Truchas, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdelugueros, Valdemora, Valdepiélago, Valdepolo y Valderas.

Día 12 de junio, a las diez treinta horas

Ayuntamientos de: Valderrey, Valderrueda, Valdesamario, Val de San Lorenzo, Valdeteja, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Valverde de la Virgen, Valverde Enrique, Vallecillo, Valle de Finolledo, Vecilla (La), Vegacervera, Vega de Almanza (La), Vega de Espinareda, Vega de Infanzones, Vega de Valcarce, Vegaquemada, Vegarienza y Vegas del Condado.

Día 14 de junio, a las diez treinta horas

Villablino, Villabraz, Villacé, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villafer, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamandos, Villamanín, Villamañán, Villamartín de Don Sancho, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo de Otero, Villaornate, Villaquejida, Villaquilambre, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villazala, Villazanzo de Valderaduey y Zotes del Páramo.

Días 18 y 19 de junio, a las diez treinta horas

León, capital.

Día 3 de julio, a las diez treinta horas Personal de otras Cajas.

Del 20 al 31 de julio, a las diez treinta horas

Toda clase de incidencias.

PREVENCIONES IMPORTANTES

1.ª—El padre o familiar del mozo que deban comparecer ante esta Junta, para ser reconocidos, vendrán provistos del Documento Nacional de Identidad.

2.*—Los que no se presenten el día y hora fijados, sin haber acreditado antes o en el día de la sesión no poder comparecer por justa causa, serán declarados prófugos, si se trata de mozos (art. 382, 2.°) y si fueran los padres o familiares a efectos de concesión de prórroga de 1.º clase, se entenderá que renuncian a ella, no siéndole reconocida (art. 304 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar). Los señores Alcaldes harán constar estas circunstancias en la cédula de citación.

3."—Los que hubieran acreditado su falta en tiempo oportuno, se les citará de nuevo por esta Junta para el día señalado a "Incidencias" (articulo 321).

4.ª—Nadie será reconocido fuera de los días señalados en el presente calendario, a menos que lo solicite.

5.º—Si alguna de las personas sujetas a revisión reside en localidad distinta a la demarcación de esta Junta y desea comparecer ante la de su nueva residencia, lo comunicará igualmente a este Centro, notificando domicilio, localidad y provincia, a fin de poder delegar en la Junta que corresponda (art. 208, párrafo último). Estas notificaciones se harán antes del día 1.º de junio próximo.

6.ª—En los juicios de revisión asistirá a las reuniones de la Junta de Clasificación y Revisión, con voz, pero sin voto, un representante del Ayuntamiento, cuyas operaciones se revisan (art. 198-1.º-2.º).

7."—Los expedientes de prórroga de 1." clase de los mozos del reemplazo 1973, así como las ampliaciones de los del reemplazo 1970, serán remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión con una antelación mínima de diez días al señalado al Organismo de alistamiento para celebrar el juicio de la clasificación de sus alistados.

8.*—Los mozos del R/. 71 y anteriores declarados excluidos temporales y del R/. 70 con prórroga de 1.º clase que tienen que revisar, son los que figuran en las relaciones que obran en las Juntas Municipales y

que oportunamente fueron enviados.

9.*—Si alguno de los mozos del R/. 69 y anteriores, afectado por estas revisiones desea continuar acogido a la antigua legislación, le asiste el derecho por aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley General del Servicio Militar. En caso de no recibir en esta Junta documento que acredite acogerse a la Legislación antigua, se les considerará que han optado por la nueva Ley del Servicio Militar.

León, 28 de marzo de 1973.—(Ilegible). 2001

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

pase e. sido cancelado el siguiente permiso de investigación, por no haber solicitado ha en León, Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria

concesión de explotación.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término Municipal	Interesado
13.516	*LA TRADUCIDA*	250	Hierro	Encinedo	D. Raúl Garcia Díaz
Loa	ue se hace público, declarando franco y re-	gistrable	el terreno compren	Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admir-	reservadas a favor del Estado, no admi-
tiéndose nu	tiendose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias habiles a	ias habile	Sección de Minas	tiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días habiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado.—Estas solicitudes deberan de de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Suero de Quiñones, 4.	ial del Estado.—Estas soncuudes deperar de Industria, calle Suero de Quiñones, 4.

1 .. .

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

D. Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 30, se ha presentado en esta Sección de Minas el dia 22 del mes de febrero de 1973, a las 11 horas, una solicitud de permiso de investigación de minerales de plomo, cobre y zinc de cinco mil seiscientas treinta pertenencias, llamado «Monzó», sito en los parajes Valinadeira, Salto del Gato, Valorio, Pedra Buena, Las Galeras, Portalviento, Cabañas, Chao do Sio y otros, Ayuntamientos de Oencia, Sobrado y Carucedo de la provincia de León y Rubiana de la provincia de Orense hace la designación de las citadas 5.630 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico Monzó, cota 1.192, señalado en la hoja número 157 del mapa topográfico nacional a escala 1:50.000, y a unos 1.500 metros al Nordeste de la población

de Oencia (León).

Desde el punto de partida así definido y en dirección Norte 40º Oeste, se medirán 600 metros para colocar la primera estaca. – De 1." a 2. , en dirección O-40°-S, se medirán 3.400 metros.—De 2. a 3. , en dirección S-40°-E, se medirán 7.500 metros.—De 3.ª a 4.ª, en dirección E-40°-N, se medirán 1.700 m.—De 4.ª a 5.ª, en dirección S-40°-E, se medirán 1.000 m.-De 5.ª a 6.ª, en dirección E-40°-N, se medirán 800 metros.—De 6.ª a 7.ª, en dirección S-40°-E, se medirán 1.200 m.—De 7.ª a 8.ª, en dirección E-40°-N, se medirán 1.000 m.—De 8.ª a 9.ª, en dirección S-40°-E, se medirán 1.300 metros.—De 9.ª a 10.ª, en dirección E-40°-N, se medirán 900 m.-De 10.ª a 11.ª, en dirección S-40°-E, se medirán 1.500 m.-De 11.ª a 12.ª, en dirección E-40°-N, se medirán 1.000 m.—De 12.ª a 13.ª, en dirección S-40°-E, se medirán 1.000 metros.—De 13.^a a 14.^a, en dirección E-40°-N, se medirán 2.400 m.—De 14.ª a 15.ª, en dirección N-40°-O, se medirán 2.000 m.-De 15.ª a 16.ª, en dirección O-40°-S, se medirán 600 m.—De 16.ª a 17.ª, en dirección N-40°-O, se medirán 4.600 m.—De 17.ª a 18.ª, en dirección O-40°-S, se medirán 1.500 m.—De 18.ª a 19.ª, en dirección N-40°-O, se medirán tas en los números 2 y 3 del artículo

1.900 m.-De 19.ª a 20.ª, en dirección O-40°-S, se medirán 2.100 metros.-De 20.ª a 21.ª, en dirección N-40°-O, se medirán 5.000 m.-De 21.ª a 1.ª, en dirección O-40°-S, se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el n.º 13.680. León, 31 de marzo de 1973.-Daniel Vanaclocha Monzo.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de báculos y columnas destinados al alumbrado público municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 754.823,00 ptas. Plazo de ejecución: Quince días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaria General. Fianza provisional: 23.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta integramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.-(Fecha y firma del proponen-

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previs-

25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 29 de marzo de 1973.-El Alcalde (ilegible).

2062 Núm. 701.-264,00 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de luminarias de diversos tipos, destinadas al alumbrado público municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.947.060,00 ptas. Plazo de ejecución: Quince días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaria General. Fianza provisional: 40.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta integramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.-(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 29 de marzo de 1973.-El Alcalde (ilegible).

2065 Núm. 702.-264,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1973, acordó:

- a) Admitir a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento a los dos aspirantes que han solicitado tomar parte en la misma.
- b) Formar y aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a la oposición referida.

Admitidos:

1.-Doña Herminia Alonso Alonso, domiciliada en Albares de la Ribera. 2.-Doña María Jesús González Rodriguez, domiciliada en Torre del Bierzo.

Excluido's:

Ninguno.

Lo que se publica para que los interesados puedan presentar dentro del plazo de quince días hábiles cuantas reclamaciones estimen convenientes contra la mencionada lista provisional que, una vez transcurra dicho plazo se considerará elevada a definitiva automáticamente si no hubiere reclamaciones.

Torre del Bierzo, 31 de marzo de 1973.-El Alcalde (ilegible).

2067 Núm. 704.-187,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Vicente Rodriguez Fierro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar PROPANO, con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 29 de marzo de 1973.-El Alcalde, Luis Garcia Ojeda.

2034 Núm. 690. - 121,00 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión del día veintiocho de enero pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para financiar las obras de pavimentación de calles en Villamanín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas noventa y una mil setenta y ocho pesetas (891.078,00).

Dicha imposición queda regulada

en la siguiente forma:

a) Base de imposición.-La indicada obra de pavimentación de calles de Villamanín, afirmado y asfaltado del camino de Entre los Chalets y de otro perpendicular al mismo, por importe de 891.078 pesetas, de las que el 50 por 100 corresponden a subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; el 25 por 100 de aportación municipal, y el 25 por 100 restante a base de contribuciones especiales.

- b) Tipo impositivo.-El fijado en el apartado anterior.
- c) Cantidad total a cargo de los especialmente beneficiados por las obras. — 222.767,51 pesetas.
- d) Base del reparto.-Para las calles, según metros de fachada, habida cuenta del ancho de cada una de ellas; y para los dos caminos, el mismo sistema, teniendo en cuenta para cada uno de ellos el afirmado aplicado.-El cobro de las cuotas individuales, se fraccionará en dos cuando su cuantía sea superior a las 2.500 pesetas.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente general y presentarse por los afectados, las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local en relación con los 210 y 228 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Independientemente del presente anuncio, serán personalmente notifi-cados todos los afectados, haciéndoles saber las cuotas que les fueron fijadas y de cuantos derechos les asisten, por si desearan hacer uso de ellos.

Villamanin, 30 de marzo de 1973.-El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 2053

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por la Corporación el anteproyecto del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1973, para financiar la obra de ampliación del alumbrado público de cinco localidades de este municipio, se hallará expuesto al público durante el plazo reglamentario en la oficina municipal a efectos de oir reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 30 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de

Pozuelo del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas generales del presupuesto extraordinario para instalación de teléfono en Pozuelo del Páramo, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Pozuelo del Páramo, a 31 de marzo de 1973.—El Alcalde, Ubaldo Fernán-2113

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Pablo Vicente Heranz, para la erección en Boñar de un Centro Sanitario Subcomarcal, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados examinar dicho proyecto en la Secretaría Municipal, en horas de Oficina, durante el período indicado.

Boñar, 30 de marzo de 1973.-El Alcalde-Presidente (ilegible). 2119

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de Madrid, c/. Guzmán el Bueno, 18, de los plazos que para cada ambos en la actualidad con domiciuno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Santa Marina de Valdeón	1920
Pesquera	1927
Modino	1928
Pobladura de Yuso	1956
Villanueva de las Manzanas	1958
Chozas de Abajo	
Chozas de Arriba	2.
Antimio de Arriba	
Ardoncino	
Banuncias	
Cembranos	1 0000
Mozóndiga	
Méizara	
Villar de Mazarife	1987
Grajalejo de las Matas	1991
Villabalter	2010
Villacelama	2033
Cea	2092
CITTIATID A CI	A PURE TO STATE OF

CUENTAS

Villacelama, Cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1972, así como la del patrimonio de la Junta. 15 dias. 2033

ORDENANZAS

Castroañe, Ordenanza sobre adjudicación de parcelas comunales. 15 dias. 2036

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

del Castillo.

Juez de Paz sustituto de Maraña.

Valladolid, 31 de marzo de 1973. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.-V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2074

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 26/73, por denuncia de Constantino González Centeno, Guardia Municipal, y vecino de esta ciudad, contra Guillermo Ramírez Collado, que dijo haber nacido el 26-2-49 en Madrid, hijo de José y Magdalena, casado, Administrativo y con D. N. I. núm. 50.018.020, y Angel Huete Esteban, que dijo ser lio desconocido, por la presente se cita a dichos denunciados, de comparecencia ante este Juzgado Comarcal. sito en esta ciudad, Plaza Eduardo de Castro, 6, bajo, para el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce treinta, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, apercibiéndoles que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, e instruyéndole del contenido del art. 8.º del Dt.º 21-11-52.

Y a fin de que tengan lugar dichas citaciones y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. expido la presente por duplicado que firmo en Astorga a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Jaime Barrero.

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 167 de 1973, por muerte en accidente de circulación de Santiago García Matanza, de 76 años de edad, viudo, jubilado, hijo de Leonardo y Manuela, natural de Cubillas de los Oteros (León) y con su último domicilio en esta ciudad, calle Corredera, núm. 1 (Residencia de San José), hecho ocurrido el día 22 del corriente mes, y desconociéndose el domicilio de los herederos de dicho fallecido, por medio del presente, se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a veintinueve de marzo de de mil novecientos setenta y tres.-El Secretario, Juan Aladino Fernández. 2046

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita

Juez de Paz sustituto de Quintana por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalisimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que. de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES 295 y 296 de 1964

PERSONA A QUIEN SE CITA

Domingo Rodríguez Fernández, mavor de edad, viudo y vecino que fue Torre del Bierzo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.



Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalisimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente: 390 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Pardo Soto, mayor de edad, casado y vecino que fue de La Robla, calle La Real, núm. 8.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Maria-no Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2116

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León. Hace saber: Que en autos 308/73, instados por Consuelo Alonso Alonso,

contra Antracitas de los Cotos S. Andrés y G. y otros en reclamación por pensión de viudedad, se ha dictado sentencia cuya parte dispostiva es la

siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Consuelo Alonso Alonso, debo condenar y condeno al Fondo Compensador, Antracitas de los Cotos S. Andrés y G. y Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen a la actora la pensión de viudedad, en cuantía del 60 % del salario regulador de cincuenta y seis mil trescientas pesetas anuales, con efectos de primero de julio de mil novecientos setenta y uno.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo

de diez días.

Y para que le sirva de notificación a Antracitas de los Cotos S. Andrés y G., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricado. 1971

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León.

Hace saber: Que en autos 280/73, instados por María Pura Alvarez Cabezas contra Ricardo Hermosilla y otros en reclamación por pensión de viudedad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Pura Alvarez Cabezas, debo condenar y condeno al Fondo Compensador, Ricardo Hermosilla y Servicio de Reaseguro, a que de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen a la demandante, la pensión de viudedad con sujeción a un salario regulador de ochenta mil trescientas ochenta pesetas anuales, y efectos desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Notifiquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que le sirva de notificación a la empresa Ricardo Hermosilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hace saber: Que en autos 279/73, instados por Cándida Lario Osorio, contra Minas Nieves y otros en reclamación por Pensión de Viudedad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda

interpuesta por Cándida Lario Osorio debo condenar y condeno al Fondo Compensador, Minas Nieves y Servi cio de Reaseguro, a que de conformidad con sus respectivas responsabilidades abonen a la demandante la ya reconocida pensión de viudedad, con sujeción a un salario regulador de cincuenta y seis mil trescientas setenta y dos pesetas anuales, y efectos desde primero de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Notifiquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez

dias.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas Nieves, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

202

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 345/73, instados por Santiago Sánchez García, contra Ocejo y García y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintitrés de abril, a las once de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Ocejo y García, lo expido en León a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2122

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 490/73, instados por Etelvina González Viloria, contra la empresa Antracitas de la Granja y otros, por viudedad, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día once de abril, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2123

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Joarilla de las Matas

En cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del

Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Joarilla de las Matas. 31 de marzo de 1973.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible). 2073

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 182.456 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2071

Núm. 706.—55,00 ptas.

*

Habiéndose extraviado la libreta número 104.400/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2070 Núm. 707.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 99.245/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2069

Núm. 708.-55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1973